HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

MESA DE ENTRADAS

Expte. Nº 5322/2024

Fecha de Entrada: 10/10/2024

Firma: 11:50 HS

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro, 10 de octubre de 2024

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante,

Concejal Pablo Vlaeminck

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente, y en virtud de la situación de público conocimiento que ha tomado relevancia en medios nacionales, en relación con presuntas vinculaciones del Presidente de este Honorable Cuerpo con la Plataforma Rainbow, que no se encontraría registrada ni regulada por la Comisión Nacional de Valores, solicito con carácter de URGENTE la convocatoria a la Comisión de Labor Legislativa a más tardar para las 13:00 horas, previo al inicio de la sesión ordinaria N° 1705 del día de la fecha.

Cabe destacar que al momento esta situación se encuentra bajo investigación penal federal, y se han suscitado allanamientos en la noche de ayer, lo que genera un alto grado de preocupación tanto a nivel local como nacional. En este contexto, un periodista del medio nacional LN+ (La Nación más) manifestó: "Los lazos políticos que ha construido esta aplicación y el Concejo Deliberante, muy importante la relación del Presidente del Concejo Deliberante con la aplicación." Esto agrava aún más la necesidad de que este Honorable Cuerpo aborde la situación con máxima urgencia.

El objetivo de dicha convocatoria es analizar junto a las autoridades de este Honorable Cuerpo y los Presidentes de Bloque la naturaleza de los hechos mencionados y deslindar las responsabilidades que pudieran caberle al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de esclarecer la situación ante la opinión pública y garantizar la transparencia de nuestras acciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, se recuerda que la Comisión de Labor Legislativa estará presidida por el Presidente del Concejo Deliberante e integrada por el Concejal Vicepresidente 1º del Concejo Deliberante, el Secretario Legislativo, el Concejal

Secretario y los concejales presidentes de cada uno de los bloques políticos que componen el Cuerpo. La Comisión puede ser convocada por el Presidente o a pedido de cualquiera de sus miembros con el propósito de tomar medidas que favorezcan la marcha de las sesiones o cualquier otra cuestión relacionada con la armonización de la labor legislativa del Cuerpo.

Entendiendo la importancia institucional de este tema, espero una respuesta inmediata que permita dar lugar a esta sesión con la urgencia que la situación amerita.

Sin más, y quedando a disposición para cualquier aclaración que consideren necesaria, lo saludo atentamente.

Concejal Martín Rivas

Honorable Concejo Deliberante de San Pedro

MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
H. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO